



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 048/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1485/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de Octubre de 2012, por el que el Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 017/2012: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5.35 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZON DE JESUS", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 20 de Septiembre de 1993, la Sra. Yolanda Ada Ruiz Flores con C.I. 1581468, S.C. Solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Sagrado corazón de Jesús, U.V. 108 con una superficie de 5.35 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado corazón de Jesús, en el cual indica como superficie total del mausoleo 5.35 mts2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 326/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 N° 0284459, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs.1.206.50 (UN MIL DOCIENTOS SEIS 50/100 BOLIVIANOS). En la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 07 de Abril del 2010.

Que, el informe Técnico N° 326/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012, elaborado por Profesional A, Arq. Denise Montaña R, (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N°326/2012 elaborado por el Arq. René Jáuregui sobre la solicitud de adjudicación en el Cementerio "Sagrado corazón de Jesús" presentada por Sra. Yolanda Ada Ruiz Flores, El cual refleja los siguientes datos del mausoleo ubicado Se encuentra construido parte de un mausoleo emplazado en el sector correspondiente al Sector 1-0 Bloque (5), Pasillo Municipal, (S-O-5), Zona Sur de la ciudad, entre 4to, y 5to, aïllo de la UV.108 Distrito Municipal N° 10 de nuestra ciudad, con una superficie total de 5.35 mts.2.

Que, la Resolución Administrativa N° 264/2012 de fecha 25 de Junio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. Yolanda Ada Ruiz Flores con C.I. No 1581468 S.C. el lote de terreno de 5.35 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/CI No.243/2012, de fecha 25 de junio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Sra. Yolanda Ada Ruiz Flores con C.I. 1581468, S.C. toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido

Que, el Contrato N° 017/2012: mediante el cual el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de la Adjudicataria el "Uso de superficie de terreno sobre un



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

espacio de 5.17 mts.2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 326 /2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 elaborado por Profesional A, Arq. Denise Montañó R, (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte con:	Mausoleo, 2 del mismo lote	2.02 mts.
Al Sur con:	Pasillo Municipal E-0-5	2.02 mts.
Al Este con:	Mausoleo N° 26-B Compartiendo con Fam. Cerón León	2.06 mts.
Al Oeste con:	Mausoleo N° 25 del mismo Bloque	2.65 mts.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato N° 017/2012: "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO", que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno de 5.35 mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal N° 10, a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, Ing. Co. María René Serrate Tarabillo, Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y la Sra. YOLANDA ADA RUIZ FLORES, con Carnet de Identidad N° 1581468 S.C. en calidad de adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.